



EL MAGISTERIO

## DE LA IGLESIA

Y LA VIRGEN DEL TEPEYAC.

I.

### Razon del presente Opúsculo.

**A**L leer este título, *El Magisterio de la Iglesia*, pacientísimo lector, te habrás tal vez imaginado que yo de un tiron te voy á espetar todo un Tratado completo sobre la Iglesia y el Pontífice Romano, que es lo que se estila en las cátedras de Sagrada Teología cuando se examina á fondo lo que se entiende por Magisterio de la Iglesia. No tanto, no tanto á la verdad, mi sufrido lector; porque voy nada mas á tratar esta materia en lo que se refiere á aquellas Actas con que la Sede Apostólica acostumbra aprobar el culto religioso y litúrgico, que en vista de una aparicion ó milagros tributan los fieles á la Virgen Maria ó á los Santos.

Porque de no entender ó de no tener presente qué son y lo que valen intrinsecamente estas Actas Pontificias, proviene, á mi ver, el que algunos se desmanden poniendo en du-

da ó negando libre é impunemente (así dicen ellos) estos hechos sobrenaturales: como si de nada sirviera y nada absolutamente valiera la aprobacion pontificia, manifestada, sea con Cartas Apostólicas, sea con Rescriptos ó Decretos de las Congregaciones Romanas. Si los que cometen tales atropellos fuesen herejes ó protestantes, nada tendríamos de qué asombrarnos; pues si niegan descaradamente los Dogmas y Artículos de Fé, ¿qué maravilla si no admiten unas Apariciones? Pero que así se manejen los que hacen profesion de ser católicos y que andan alardeando obediencia ilimitada á la Sede Apostólica en todo lo que directa ó indirectamente nos sirve para vivir en este mundo, sóbria, justa y piadosamente como nos enseña San Pablo (*Ad Titum. c. 2, v. 12*), esto sí que tiene mucho de asombroso, de inexplicable, y casi diríamos de increíble; si por desgracia nuestra no lo estuviésemos viendo.

Y sin meternos en largos preámbulos, concretémonos á lo que más nos toca y en que nos vá mucho más de lo que á primera vista parece: refiérome á Nuestra Patrona Nacional, la siempre Virgen Santa María de Guadalupe. Fijémonos no más que en estos tres hechos; los tres confirmados con Autoridad Apostólica, y son: el Oficio y Misa propia; la institucion de la solemnisima Fiesta de precepto en el dia 12 de Diciembre en que la Virgen nos dejó su sobrehumana Imágen, y la confirmacion de su juramentado Patronato Nacional. Estos tres hechos se apoyan, como en su fundamento, en la realidad de la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac. No pudo, pues, la Sede Apostólica prescindir de este fundamento histórico, cuando de aquellos tres hechos dió su aprobacion positiva y motivada. Fué aprobacion positiva, porque Benedicto XIV insertó en su Bula la Relacion de la Aparicion y el Oficio y Misa propia, y despues explicita y formalmente confirmó la elevacion del dia 12 de Diciembre á dia festivo de precepto, y la Jura nacional del Patronato de Santa María de Guadalupe. Fué aprobacion *motivada*, porque el hecho his-

tórico de la Aparicion por parte de los mexicanos fué el *móvil* que los impulsó á pedir á Roma la aprobacion de los tres hechos mencionados, y por parte del Pontífice Romano fué la *razon* que tuvo presente cuando los aprobó, como el mismo Benedicto XIV expresamente lo declara. Y tanto para los mexicanos que pidieron, como para el Padre Santo que otorgó, el hecho histórico de la Aparicion fué y es el objeto propio, inmediato y directo, á saber, el punto de vista que decimos el Título ó Advocacion, bajo el que tributamos nuestros obsequios y religiosos cultos á la siempre Virgen Santa María de Guadalupe.

Todo esto bastaría á un católico, por más encumbrado que se le suponga, para no abrigar ningun recelo ó duda sobre la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac. Pero no es así; pues para algunos poca reflexivos la aprobacion pontificia es letra muerta y de ningun valor, y á dos clases pueden reducirse. A la primera pertenecen los que si bien tienen en cuenta las Actas Pontificias, andan al mismo tiempo buscando pretextos para eludir su valor práctico, y así se creen libres para negar y poner en duda la Aparicion. Pues uno dice que el Papa solamente así en general aprobó el culto de la Virgen Santísima sin determinar ningun Título ó Advocacion particular. Por ejemplo, álguien tratando de la célebre Bula de Benedicto XIV, pone una nota que sienta tanto al texto y al tenor de la misma Bula, como á un Santo un par de pistolas. Pues dice así: «Nótese bien que la Bula del Sr. Benedicto XIV tiene por objeto aprobar el Patronato,» como si en ella no se declarase más de una vez y expresamente que se trata de la Virgen María aparecida en el Tepeyac. Otro con mucha gravedad teológica asienta que hay en realidad la aprobacion apostólica, pero que la Aparicion no ha sido todavía *definida*; ¡como si sólo lo definido tuviéramos que tener por verdadero! En fin, hay quien llegó hasta la infamia de suponer que la Sede Apostólica aprobó aquellos tres hechos, sin hacerse cargo de si fuese verdadera ó falsa la Aparicion: «porque (es

Don Estudio quien habla) las creencias, ciertas ó falsas, de un pueblo, son muy respetables.» Habló el buey y dijo *mí*.

A la segunda clase pertenecen los que desentendiéndose por completo de la Aprobacion de la Sede Apostólica, como si nunca jamás la hubiera habido, ó se meten á revolver archivos para . . . . . buscar cinco piés al gato, como si los documentos contemporáneos que alegamos no fuesen fehacientes y muy fehacientes; ó bien con mucha frescura llaman aparicionistas á los que sostienen y demuestran la Aparicion, como si se tratase de cosas opinables en que cada cual estuviere libre de llevar la contraria. En los tiempos de más allá dieron el nombre de concepcionistas á los que defendían la Inmaculada Concepcion de la Virgen, y en los tiempos de mas acá llamaron infalibilistas ó ultramontanos á los que defendían la infalibilidad del Pontífice Romano. Ya sabemos de qué lado estaba y está la verdad; estaba y está del lado derecho, y la falsedad estaba y está del lado izquierdo. Quéde-se, pues, Don Izquierdista en el lado siniestro, en que parece quiso colocarse por sí mismo, con el hecho de no comprenderse entre los que defendemos la Aparicion: y esperamos no esté lejano el tiempo en que el Señor nos depare una *nueva confirmacion apostólica* de lo que su Santísima Madre y Señora nuestra hizo por los mexicanos en sus Apariciones en el Tepeyac.

Estos izquierdistas, sea de la primera ó de la segunda clase, ó bien de las dos juntas, que formarían como un wagon de tercera, tuvieran que avergonzarse de ir copiando y repitiendo lo que puso en su condenada «Memoria» el plagiario cosmógrafo de las Indias, que por mas señas era de la camada de los jansenistas. ¡Válgame Dios! ¡y de que monton de desechos, estos piramidales, campanudos y pelásgicos católico-liberales andan rastreando sus miserables y *lamentables* sofismas contra la Aparicion! Mas de punto les subiría la vergüenza á la cara, si se acordasen de que el mismo Juan B.

Muñoz (¡aquel de marras!) escribiendo por el año de 1797 á su amigote el Dr. Mier (otro que tal!) en Burgos sobre su «Memoria» le confesaba paladinamente «que no se hubiera atrevido á propalarla en México.» Barruntaba el infeliz tuerto que aquí en México, en donde no hay ciegos, pulverizarían su «Memoria» y la echarían en un muladar, así como lo hicieron Gómez Marin, Guridi Alcocer y Tornel Mendivil. Este colmo de descaro estaba reservado á los de ogaño, que agarrados de su propio juicio, (el juicio privado protestántico erigido en suprema norma) andan todavía buscando como eludir las Actas Pontificias y el zurriagazo de marca mayor que les propinó la Suprema Congregacion Romana. Por ahí les escuece, decia el Capitan Furruña; por ahí les duele y por allá se las hayan.

Vamos ahora á las cuentas. Pregunto yo: ¿de donde provienen todos estos disparates de todos tamaños, sino de no entender ó no tener presente todo el valor del Magisterio de la Iglesia? El hijo cariñoso y sumiso obedece á su madre tan solo á un indicio de su voluntad; y muy mal hijo por cierto fuera, si para obedecerle fuese necesaria la amenaza de desheredarlo y apartarlo para siempre de sí. La obediencia que en la sociedad doméstica deben los hijos á sus padres, la deben y mucho más los fieles en la sociedad religiosa, en la que todos somos hijos del gran Padre de familia, que es Dios Nuestro Señor. Esta gran familia como la llaman los santos Doctores, es la Iglesia de Jesucristo, la Iglesia Católica.

Por tanto, á fin de que acatemos debidamente y apreciemos mucho aquellas Actas con que la Sede Apostólica se dignó confirmar y realzar nuestros obsequios y nuestro culto religioso á la Santísima Virgen de Guadalupe aparecida en el Tepeyac, voy á proponer, Dios mediante, unas cuantas reflexiones sobre el valor intrínseco de aquellas Actas, que es lo que se entiende por Magisterio de la Iglesia.

Por supuesto, estos artículos se encaminan directamente á confirmar á los buenos mexicanos en la devocion á su Patrona

Nacional, pues Don Estudio entra en esto como Pilat6 en el Credo. Porque creer que un cat6lico-liberal se apee de su burra y se d6 por vencido y convencido, ser6 lo mismo que pedir peras al olmo. M6s presto se convierte un hereje, un protestante, un pecadorazo del calibre de un tibur6n, que no un cat6lico-liberal que pertenece 6 la *herej6a del siglo*, como Pío IX sol6a llamar al liberalismo religioso.



## II.

### Quien es el que enseña en la Iglesia.

SI con alguna atenci6n examinamos el significado de estas palabras *El Magisterio de la Iglesia*, tres cosas desde luego se presentarán 6 nuestra vista, y son: el *sujeto* que enseña, el *objeto* que se nos enseña y el *modo* con que se nos enseña. El sujeto que enseña es el Episcopado Cat6lico, regido y dirigido por el Obispo de los Obispos, el Pont6fice Romano; el objeto que se nos enseña, atendida la misi6n de la Iglesia en la tierra, es *toda verdad*, que directa 6 indirectamente, por s6 6 por conexi6n, nos encamina 6 la vida eterna; el modo en que se nos enseña es con autoridad infalible, la cual aunque siempre exige nuestra obediencia, no siempre sin embargo se nos manifiesta con la misma solemnidad de enseñaanza y de su respectiva sancion.

Como queda dicho, el intento que llevamos es el de demostrar, 6 mejor dicho, el de recordar la estricta obligaci6n que tenemos de acatar con la debida sumisi6n de entendimiento

y de voluntad aquellas Actas con que la Sede Apost6lica confirm6 nuestros religiosos cultos 6 la Virgen de Guadalupe aparecida en el Tepeyac. De donde se sigue que para proceder con 6rden, algo iremos diciendo, Dios mediante, aunque no con la misma amplitud, sobre las tres cosas indicadas que forman otras tantas partes de esta Disertaci6n. De este modo 6 la claridad de la exposici6n se añaadir6 la ventaja de ir aclarando aquellos equívocos, mas bien que objeciones, que unos cuantos andan amontonando en sus escritos: y lo que pudier6 tener visos de rodeos 6 de largo camino, resultar6 ser una demostraci6n teol6gica del hecho hist6rico de la Aparici6n de la Virgen en el Tepeyac, 6 la cual este pobre trabajo, como un cent6vo del indio, va dedicado. Paciencia, pues, y adelante.

1<sup>o</sup> El Salvador del mundo, Jesucristo nuestro Señor, para perpetuar hasta el fin de los siglos el inestimable beneficio de su venida entre los hombres, instituy6 la Iglesia, 6 la cual como por herencia dej6 la misma misi6n que 6l mismo tuvo en esta tierra, como es la de conducir 6 todos los hombres, por cuanto le correspondieren, 6 la bienaventurada y sobrenatural felicidad. Con respecto, pues, 6 su fin, la Iglesia no es mas que la continuaci6n de la grande obra de la Encarnaci6n. Para este mismo fin el Salvador la comunic6 por participaci6n aquellas tres prerrogativas que 6l por su propia naturaleza posee, de ser *el Camino, la Verdad y la Vida*. Efectivamente, la Iglesia es la que nos muestra el camino, nos enseña la verdad y nos da la vida. Con sus preceptos nos muestra el camino del cielo, con su doctrina nos enseña la verdad y con sus Sacramentos nos da la vida. La Iglesia, en fin, es la Int6rprete jur6dica de Dios con los hombres, es el v6nculo 6 eslab6n que une la tierra con el cielo, lo temporal con lo eterno, la vida de f6 y de gracia con la vida de vision y de gloria. Mas si fijamos aun nuestra atenci6n en estas tres prerrogativas, vemos que la segunda, tomada en su sentido adecuado y en toda su extensi6n, contiene impl6cita y virtual-